

**1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO**

1.1.- Nº REFERENCIA PUESTO: TAE TRAGSATEC-1564; TRE TRAGSATEC-0112

1.2.- UT: UT5  
1.3.- GERENCIA: UT5 - EXTREMADURA  
1.4.- PUESTO: OFICIAL DE OFICIOS  
1.5.- CATEGORÍA: AUXILIAR TECNICO  
1.6.- GRUPO/NIVEL: G4N7  
1.7.- UBICACIÓN: ZARZA DE GRANADILLA/CÁCERES  
1.8.- DESCRIPCIÓN PUESTO:

Es la persona trabajadora que se dedica a operaciones técnicas sencillas y auxiliares, con iniciativa más restringida, propias del Departamento de la empresa en que se desarrolle sus funciones, y a las órdenes de un cargo superior.

**1.9.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Llevar a cabo las tareas de cuidado, alimentación y manejo diario de ejemplares de especies amenazadas albergados en Centros de Cría de dichas especies incluyendo transporte de presa viva desde la granja hasta el Centro o la elaboración de fichas de control diario y su grabación en Base de Datos (Excel).
- Entrenar ejemplares de Lince Ibérico en Centros de Cría de esta especie para aumentar su manejabilidad garantizando, al mismo tiempo, que no se acostumbren a la presencia humana, incluyendo el transporte de los ejemplares tanto a otros Centros de Cría como a las zonas de liberación.
- Realizar el seguimiento y supervisión del estado físico y comportamiento de cada ejemplar albergado en el Centro de Cría del Lince Ibérico de Zarza de Granadilla tanto mediante su manejo como por realizar tareas de monitorización a través de cámaras para detectar cualquier anomalía o síntoma de enfermedad.
- Efectuar la limpieza y mantenimiento tanto de las instalaciones de los ejemplares de la especie amenazada (incluyendo el enriquecimiento ambiental de las mismas), como de otras instalaciones complementarias que existan en los Centros de Cría de especies amenazadas.

**2.- REQUISITOS**

2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA: FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO BÁSICO, MEDIO O SUPERIOR O CONOCIMIENTOS APROPIADOS A LOS COMETIDOS DESEMPEÑADOS.

2.2.- OTROS REQUISITOS: CARNET DE CONDUCIR B EN VIGOR.

**3.- PROCESO SELECTIVO. FASES****3.1.- PRIMERA FASE. PRUEBAS SELECTIVAS (PSICOTÉCNICA Y COMPETENCIAL) (Máximo 30 puntos)**

3.1.1.- Prueba psicotécnica (prueba no eliminatoria) sobre razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento lógico: **10 puntos**.

3.1.2.- Prueba competencial (prueba eliminatoria): La puntuación máxima de esta prueba será de **20 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, será necesario obtener una puntuación superior a 1 punto en dos o más de las 4 competencias evaluadas sobre 5 puntos máximos en cada una de esas competencias. La prueba se realizará sobre las siguientes competencias:

**COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN**

Colaborar con otros en el desempeño de un trabajo de manera conjunta, logrando obtener de cada uno su mejor rendimiento y alcanzando con excelencia el objetivo final.

**CALIDAD Y MEJORA CONTINUA**

Desempeñar el trabajo de manera ordenada y metódica cumpliendo con los estándares de calidad establecidos y atendiendo al criterio de mejora continua.

**RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA**

Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.

**SOLUCIÓN DE PROBLEMAS**

Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.

**3.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)**

3.2.1.- Méritos experiencia laboral: **39 puntos**.

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 39 puntos.

**Mérito 1)** Periodos de tiempo trabajados en Tragsatec durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas, excedencias voluntarias por cuidado menor, excedencias por cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, excedencia voluntaria para adquisición de experiencia en incendios forestales) y el periodo de interrupción entre el agotamiento de incapacidad temporal y la reincorporación tras resolución del INSS denegatoria de incapacidad permanente: **14 puntos**.

**Mérito 2)** Experiencia en Tragsatec en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **25 puntos**.

**Mérito 3)** Experiencia en Tragsatec en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 (sin llegar a la totalidad de las mismas) durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **15 puntos**.

**Mérito 4)** Experiencia en Tragsa u otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **10 puntos**.

3.2.2.- Méritos académicos: **1 punto**.

Se valorarán los títulos académicos oficiales, de rango superior al exigido en el Anexo Específico, acreditados por las personas candidatas. No será necesario que la titulación esté relacionada con el puesto al que se está optando. **Por cada título académico oficial de rango superior al exigido en el Anexo Específico: 0,25 puntos**.

**3.3.- TERCERA FASE. PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA TÉCNICO PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)**

**Entrevista Técnico Profesional (prueba no eliminatoria):** Será realizada por aquellas personas cuya posibilidad de ser elegidas dependa de la puntuación obtenida en esta prueba y que, además, hayan superado el umbral acordado por el Órgano de Selección en las pruebas anteriores: **30 puntos**.

#### 3.4.- PRUEBAS MÉDICAS Y/O FÍSICAS (Prueba eliminatoria)

### 4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE ADMISIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES

1. Declaración Responsable de Admisión (DRA)/Declaración Responsable de Formación (DRF), según se indica en el punto 5 de las Bases Generales.
  2. Declaración Responsable de la Experiencia (DRE) e informe de la vida laboral y/o histórico de contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.2. de las Bases Generales.
- Asimismo, deberá abonar, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las Bases Generales, los derechos de examen por cada bloque de puestos al que se presente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Este Anexo Específico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 28 de diciembre de 2022.

Para cualquier duda puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [tasastercerafasegrupotragsa@people-experts.com](mailto:tasastercerafasegrupotragsa@people-experts.com)